EDICTO No. 2025-632

En la presente solicitud de registro de la Marca 316388, propiedad de la Sociedad CAFÉ DON JACINTO, a través de su apoderado legal MARIA DE LOS MILAGROS PEREZ, se ha dictado el siguiente resuelto:

APODERADO LEGAL: MARIA DE LOS MILAGROS PEREZ

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 2025-13321 PANAMA, 13 de agosto de 2025

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E

PRIMERO CONFIRMAR, en todas sus partes el Resuelto No. 2025-13321 de 13 de agosto de 2025 y Edicto No. 2025-632 fijado el 13 de agosto de 2025, por el cual se declaró ABANDONADA la solicitud de Registro No. 316388 de la Marca de productos denominada CAFÉ DON JACINTO.

SEGUNDO Se advierte a las partes interesadas que contra este resuelto cabe le recurso de apelación dentro del término de diez (10) días hábiles a su notificación.

TERCERO ORDENAR, el archivo del expediente.

Fundamento de Derecho: Artículos 162 y 163 de la Ley No 35 de 10 de mayo de 1996, reformada mediante la ley No ley 61 de 5 de octubre de 2012.

Se advierte al interesado que, contra este resuelto cabe el Recurso de Reconsideración o Apelación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

Notifíquese y Cúmplase, por lo tanto se fija el presente en lugar público de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, para que sirva de formal notificación a las partes por el término de (5) cinco días hábiles a partir de hoy 14 de agosto de 2025 a las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.).

Francisco Samaniego
Secretario(a) Ad Hoc

DIGERPI
Certificado digital de DIGERPI
En fecha 13/08/2025
Aprobado por: Francisco Samaniego

EDICTO No. 2025-633

En la presente solicitud de registro N° 299165-01 de la Marca CURL WOW, en la(s) clase(s) 3 de 21 de septiembre de 2022, propiedad de la Sociedad FEDERICI BRANDS LLC, se ha dictado el siguiente resuelto:

APODERADO LEGAL: ESTUDIO BENEDETTI

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 2025-13328 PANAMA, 13 de agosto de 2025

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E

REVOCAR, el Resuelto No. 22 de 2 de enero de 2024 y Edicto No. 15, fijado el día 3 de enero de 2024, mediante el cual se NEGÓ la solicitud de registro de la Marca de Productos denominada "**CURL WOW**", con número de solicitud **299165-01**, de propiedad de la sociedad **Federici Brands LLC,** para amparar productos de la Clase 03.

ORDENAR, que se continúe con el trámite de registro de la solicitud de registro No. **299165-01** de la marca "**CURL WOW**", propiedad de la sociedad **Federici Brands LLC,** para amparar productos de la Clase 03.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 162 y 163 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996, modificada por la Ley 61 de 5 de octubre de 2012.

Por lo tanto se fija el presente EDICTO en lugar público de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, para que sirva de formal notificación a las partes por el término de (5) cinco días hábiles a partir de hoy 14 de agosto de 2025 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Examinado por: Ileana Martinelli
Panamá; 13 de agosto de 2025

Ileana Martinelli
SECRETARIO AD-HOC

Certificado digital de DIGERPI
En fecha 13/08/2025
Aprobado por: Ileana Martinelli